



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 5557

QUILLÓN,

12 SEP 2023

VISTOS:

1. Programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO Y LOGISTICO ANEXO N° 2 ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS - QUILLÓN 2023**", elaborado por Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°237 de fecha 29.12.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2023,
4. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- **QUE LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON LOS RECURSOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN DESTACAR LA IMPORTANCIA DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y RECREATIVAS DENTRO DE NUESTRA COMUNA.**

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO Y LOGISTICO ANEXO N° 2 ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS – QUILLÓN 2023**",

ACTIVIDAD	PERIODO	ITEM	DETALLE POR ITEM	TOTAL
BAÑOS QUIMICOS	Septiembre	4 baños Químicos Desfiles Fiestas Patrias	4 Baños Químicos \$ 600.000	\$600.000
PRODUCCIÓN	Septiembre	Producción General, recibimiento delegaciones participantes de actividad Fiestas Patrias en Polideportivo	Producción General \$ 1.900.000	\$1.900.000
PERSONAL HONORARIOS	Septiembre	Contratación de Tens para Parque Ramadero	Personal Tens x 5 días	\$300.000
			TOTAL PROPUESTA	\$2.800.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder **\$2.800.000.-** (dos millones ochocientos mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/msh.-

Distribución:

- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA